



ACTA 4/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 20-03-2018

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las trece horas y tres minutos del día veinte de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen las personas luego relacionados y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

- David Alavés Lledó (concejal no adscrito)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV:

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios



C's:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
-

Fco. Javier Martín Porras

Interventora:

-

M.^a Dolores Sánchez Pozo

Secretario:

- Carlos del Nero Lloret

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- EDUCACIÓN. Solicitud de adhesión al Plan de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de El Campello para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de titularidad de la Generalitat. Plan Edificant. RECTIFICACIÓN. Expt. 807/2018.

El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

ÚNICO. EDUCACIÓN. Solicitud de adhesión al Plan de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de El Campello para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de titularidad de la Generalitat. Plan Edificant. RECTIFICACIÓN. Expt. 807/2018.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Educacion, M.^a Carmen de Lamo Huertas, que dice así:

“Considerando el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Dicha cooperación se materializará a través de la delegación por parte de la Generalitat del ejercicio de sus competencias en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma y, en su caso, equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Atendiendo a las circunstancias concurrentes, podrán delegarse todos aquellos trámites previos, actuaciones técnicas y actos administrativos, relativos a viabilidad de parcelas;



direcciones facultativas y asistencias técnicas, redacción de proyectos, supervisión y aprobación de los mismos; construcción de nuevos centros docentes, así como obras de ampliación, reforma, mejora y sustitución; seguimiento de las inversiones y recepción de las mismas y equipamientos de los centros educativos.

Será condición necesaria que dichas actuaciones estén previamente contenidas en las sucesivas programaciones de obras, así como en el mapa de infraestructuras escolares de la Conselleria competente por razón de la materia. No obstante, podrán autorizarse actuaciones no previstas, siempre que la citada conselleria lo estime oportuno en aplicación de criterios objetivos vinculados a las necesidades de escolarización, eliminación de instalaciones provisionales o a programas específicos.

El art. 7 del Decreto Ley 5/2017 establece los trámites para la solicitud de adhesión al Plan de Cooperación, que exige, entre otros requisitos, la previa consulta al Consejo Escolar Municipal y al Consejo Escolar de Centro, acompañando una memoria en la que se detalla la descripción técnica de la actuación y el importe máximo previsto del coste de la intervención.

Por acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2018 se aprobó la solicitud de adhesión al Plan de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de El Campello para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de titularidad de la Generalitat (Plan Edificant), en concreto se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

“PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana la adhesión del Ayuntamiento de El Campello al Plan de Cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017 para la realización de las siguientes actuaciones:

- 1.- “Ampliación y reforma del IES Enric Valor de El Campello”, con un presupuesto de 10.105.190,81 € IVA incluido.
- 2.- “Ampliación y reforma del CEIP El Fabraquer de El Campello“, con un presupuesto de 1.575.584,59 €, IVA incluido.
- 3.- “Construcción del nuevo CEIP n.º 5 El Campello”, con un presupuesto de 5.989.320,63 € IVA incluido.
- 4.- “Ampliación y reforma del CEIP Pla Barraques de El Campello”, con un presupuesto de 1.379.247,84 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Consejo Escolar Municipal, a los Consejos Escolares de Centro y a las direcciones docentes de los centros afectados.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática EDIFICANT.”

Quedaba pendiente de realizar la solicitud de adhesión al Plan Edificant y memoria técnica



del CEIP Rafael Altamira, CEIP El Víncl e y del IES Clot de l'illot, memorias que han sido elaboradas por el Arquitecto Municipal, y así consta en el expediente.

Se ha recibido correos electrónicos por parte de la Subdirección General de Infraestructuras Educativas en el que se indica que se puede realizar la solicitud de delegación de competencias en la plataforma de gestión electrónica de Edificant, respecto de las siguientes infraestructuras:

- CEIP El Fabraquer. Se aceptan las actuaciones previstas, menos la reparación de las pistas.
- CEIP Rafael Altamira. Se aceptan las actuaciones previstas.
- CEIP El Víncl e. Se aceptan las actuaciones previstas, salvo la adquisición de material de gimnasio.
- CEIP Pla Barraques. Se aceptan las actuaciones previstas.
- IES Clot de l'illot. Se aceptan las actuaciones previstas, salvo la renovación de material de gimnasio y laboratorio, y las instalaciones de toldos.

Queda pendiente de recibir correo electrónico respecto a las infraestructuras: ampliación y reforma del IES Enric Valor y la construcción del nuevo CEIP n.º 5 El Campello.

Se han elaborado nuevas memorias técnicas por el Arquitecto Municipal ajustadas a las instrucciones dadas, mediante correo electrónico, por la Subdirección General de Infraestructuras Educativas.

Constan en el expediente administrativo copia del acta del Consejo Escolar Municipal de fecha 19-12-2017 y de los distintos Consejos Escolares de Centro.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, la adhesión del Ayuntamiento de El Campello al Plan de Cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017, rectificando el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2018, y solicitar la delegación de competencias a la Generalitat en los términos previstos en dicho Decreto, para la realización de las siguientes actuaciones:

- 1.- "Ampliación y reforma del IES Enric Valor de El Campello", con un presupuesto de 10.105.190,81 € IVA incluido.
- 2.- "Supresión de aulas prefabricadas, construcción de comedor y conversión del actual en aulas del CEIP El Fabraquer de El Campello", con un presupuesto de 1.467.879,16 €, IVA incluido.
- 3.- "Construcción del nuevo CEIP n.º 5 El Campello", con un presupuesto de 5.989.320,63 € IVA incluido.



4.- “Construcción de gimnasio y salidas de emergencia, rehabilitación de aseos, instalación de aire acondicionado o alternativa del CEIP Pla Barraques de El Campello”, con un presupuesto de 1.866.593,33 €, IVA incluido.

5.- “Construcción salida de emergencia y adecuación/rehabilitación de suelo en patio y pistas del CEIP El Vincle de El Campello”, con un presupuesto de 223.178,23 €, IVA incluido.

6.- “Construcción de salidas de emergencia, arreglo gimnasio y parasoles fachada, rehabilitación pistas deportivas y vallado del CEIP Rafael Altamira de El Campello”, con un presupuesto de 2.548.298,31 €, IVA incluido.

7.- “Renovación de aseos y reparación de pistas deportivas del IES Clot de l’Illot de El Campello”, con un presupuesto de 417.321,90 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Consejo Escolar Municipal, a los Consejos Escolares de Centro y a las direcciones docentes de los centros afectados.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática EDIFICANT.”

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) aclara que la rectificación de la propuesta se debe a que se han añadido 3 centros nuevos (CEIP El Vincle, CEIP Rafael Altamira y el IES Clot de l’Illot), y señala que se han traído a Pleno porque se han confirmado las obras que ya habían sido solicitadas anteriormente.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) solicita que se les envíen los correos electrónicos de confirmación de las obras solicitadas, y aunque faltan los correos electrónicos de confirmación del IES Enric Valor y el CEIP n.º 5, anuncia que votarán a favor.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) comenta que se recibió el correo electrónico diciendo que el IES Enric Valor es una obra de gran envergadura por lo que está en proceso de elaboración de la documentación necesaria, quedando pendiente de recibir el correo electrónico respecto al CEIP n.º 5. Dice que mañana se enviará, por la web de Consellería, el acuerdo adoptado hoy en Pleno junto con la demás documentación: memorias, acuerdos de Consejos Escolares de cada centro, acuerdo del Consejo Escolar Municipal; y una vez que se confirmen los dos centros que faltan, se comunicará a todos los grupos municipales.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta si de las siete actuaciones que se solicitan en la propuesta, dos de ellas (IES Enric Valor y CEIP n.º 5) aún no están confirmadas, contestando afirmativamente la Sra. de Lamo Huertas que añade que aunque no están confirmadas, sí que se pueden llevar a Pleno pidiendo la delegación de competencias y habría que volverlas a traer a Pleno si hubiera alguna exigencia de Consellería, pero recuerda que esos dos centros vienen previsto ejecutar.



Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares